

Oficina Nacional de Evaluación

Memoria anual de actividad 2023

Febrero 2024





La Oficina Nacional de Evaluación (ONE) tiene como finalidad principal el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, así como informar los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente memoria anual de actividad se emite en el ejercicio exclusivo de las funciones atribuidas legalmente a esta Oficina y, por tanto, con pleno respeto a las competencias de otros órganos u organismos públicos.

Oficina Nacional de Evaluación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: secretaria.one@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

Esta Memoria anual de actividad fue aprobada por el Pleno de la ONE en su reunión celebrada en día 23 de febrero de 2024. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la Oficina Nacional de Evaluación.

Abreviaturas/Siglas	Entidad/Denominación
BEI	Banco Europeo de Inversiones
EPEC	European PPP Expertise Center (Banco Europeo de Inversiones)
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
OIReScon	OIReScon Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
ONE	Oficina Nacional de Evaluación
PRI	Periodo de Recuperación de la Inversión
UE	Unión Europea
UTEP	Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación	5
2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación	6
II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	6
III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.....	7
1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE.....	7
2. Dotación de recursos informáticos.....	7
IV. CONVENIOS DE ADHESIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	8
V. REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA COMISIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON EL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4) REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	9
VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE – EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).....	9
VII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	10
VIII. INFORMES PRECEPTIVOS EMITIDOS.....	11
1. Resumen de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación	11
2. Solicitudes de informes recibidos en la Oficina Nacional de Evaluación	12
3. Inadmisiones y desistimientos.....	15
4. Informes preceptivos emitidos por la ONE.....	17
5. Tramitación de las solicitudes y situación de los informes aprobados por el Pleno de la ONE	20
IX. HECHOS RELEVANTES DE 2023 EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.....	22

Tabla 1: Tipo de informe según expediente solicitado en 2023.....	13
Tabla 2: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2023	13
Tabla 3: Administración solicitante del informe ONE en 2023.....	14
Tabla 4: Motivación de las inadmisiones producidas	15
Tabla 5: Motivación de los desistimientos producidos.....	16
Tabla 6: Expedientes informados por la ONE en el año 2023.....	18
Tabla 7: Transferencia de riesgo operacional en expedientes informados por la ONE en 2023.....	18
Tabla 8: Expedientes informados por la ONE en 2023 en los que se ha modificado la modificación de la duración según el PRI	19
Tabla 9: Informes aprobados en 2023 por tipo de servicio.....	19
Tabla 10: Estado de los proyectos de concesión informados por la ONE durante los años 2022 y 2023 (licitación)	21
Tabla 11: Seguimiento de las recomendaciones de la ONE en los expedientes informados y licitados en 2023	22
Gráfico 1: Esquema de solicitudes formuladas y su tramitación	12
Gráfico 2: Evolución temporal según el número de solicitudes durante el año 2023	12
Gráfico 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2023 (distribución)	13
Gráfico 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2023 (distribución).....	14
Gráfico 5: Administración solicitante del informe ONE en 2023 (distribución)..	15
Gráfico 6: Motivación de las inadmisiones producidas.....	16
Gráfico 7: Motivación de los desistimientos producidos	17
Gráfico 8: Informes aprobados en 2023 por tipo de servicio	20
Gráfico 9: Evolución temporal de las solicitudes de informe a la ONE	22
Gráfico 10: Comparativa del número de solicitudes informe ONE durante los años 2022 y 2023.....	23

I. INTRODUCCIÓN.

1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación

La [Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su [artículo 333](#) configura la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) como órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), posibilitando la participación del sector privado y de las Administraciones autonómicas y locales.

La ONE tiene como finalidad principal analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, en los supuestos establecidos en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP.

Conforme a lo previsto en el propio artículo 333, apartado 2, la [Orden HFP/1381/2021](#), de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (en lo sucesivo, Orden ONE)¹, estableció los requisitos, características y tramitación del procedimiento de solicitud, elaboración, aprobación, notificación y publicación de los informes de la Oficina.

Tras la entrada en vigor de la citada Orden, la ONE empezó a desarrollar su actividad en 2022 con la constitución de su Pleno, el día 19 de enero de ese año. Por lo tanto, 2023 fue el segundo ejercicio en el que la Oficina desarrolló sus funciones.

Por otro lado, es importante señalar que la [disposición final vigésima séptima de la Ley 31/2022](#), de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su apartado “Doce”, estableció con efectos 1 de enero de 2023 que la ONE evacuará informe preceptivo cuando el valor estimado del contrato sea superior a un millón de euros, tanto en los casos señalados en el apartado a) del artículo 333 LCSP como en los supuestos de restablecimiento del equilibrio del contrato. Esta modificación del ámbito objetivo de las solicitudes de informe que deben formularse a la ONE, permite a la Oficina centrar sus recursos en el

¹ La Orden se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 11 de diciembre de 2021, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021, momento en el cual se inició la actividad de la ONE.

La puesta en marcha de la ONE en el último trimestre de 2021 fue uno de los compromisos alcanzados por el Gobierno de España, incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4) como hito 155 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

análisis de los proyectos concesionales que cuenten con una importancia económica mínima.

2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación

El artículo 333.7 de la LCSP establece que *“la Oficina publicará anualmente una memoria de actividad”*.

En virtud del artículo 4.2 apartado e) de la Orden ONE, es responsabilidad de la División con competencia en evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon *“elaborar la memoria anual de actividades a que se refiere el artículo 333.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que deberá publicarse previa aprobación del Pleno de la ONE”*.

El objeto y lugar donde debe publicarse la memoria anual de actividad de la ONE se recoge en el artículo 11.1 de la Orden ONE, el cual establece que *“la ONE publicará anualmente una memoria de actividad en la que se detallen los proyectos de concesiones y de expedientes de restablecimiento económico informados y demás informes que se hayan evacuado. Dicha publicación se efectuará en la página web de la ONE”*.

II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante el año 2023 se han celebrado un total de 13 reuniones del Pleno de la ONE en las que se han debatido y aprobado otras tantas propuestas de informes, elevadas por la División con competencia en evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon.

Como después se detallará, a lo largo de 2023 se ha conocido un total de 35 solicitudes de informe preceptivo del artículo 333 de la LCSP, de las cuales 10 se encontraban en tramitación a 31 de diciembre de 2022 y 25 se formularon a lo largo del año 2023. De las 35 solicitudes, se resolvieron todas menos una, cuyo procedimiento no había concluido a 31 de diciembre de 2023.

De los 34 expedientes finalizados en 2023, se han producido 10 desistimientos, 11 inadmisiones y se han aprobado un total de 13 informes preceptivos, de los cuales, 9 correspondían a solicitudes recibidas en 2023 y 4 a solicitudes de 2022.

III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.

1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE.

Los artículos 4 y 5 de la Orden ONE, disponen que las funciones necesarias para la tramitación y elaboración de los informes serán desempeñadas por la División con competencia en la evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon y por la Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos (UTEP), que contarán con la correspondiente dotación de personal.

En este sentido, en 2023 se ha avanzado en la dotación de medios materiales y humanos para dotar dicha UTEP, que fue creada en el año 2022.

Por otra parte, en tanto en cuanto todos los puestos de la UTEP sean cubiertos, como instrumento de apoyo técnico para la ONE se viene utilizando el mecanismo previsto en el artículo 5.2 de la citada Orden, que prevé que el desarrollo de las tareas necesarias para la elaboración de los informes podrá efectuarse con la colaboración de entidades públicas o privadas mediante la celebración de convenios, encargos o contratos que podrán tener como objeto la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.

En este sentido, la Oficina dispone de un servicio de apoyo técnico a través de un encargo a medio propio, que fue inicialmente formalizado el 15 de febrero de 2022, mediante la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se encomendó a la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P (ISDEFE), la realización de actividades de carácter técnico de apoyo a la ONE.

A la vista de la experiencia alcanzada en el desarrollo de las funciones de la Oficina, el encargo fue objeto de modificación para una introducir algunos ajustes y mejoras técnicas en el apoyo facilitado por ISDEFE, mediante la firma de una adenda, que fue formalizada el 14 de noviembre de 2023.

2. Dotación de recursos informáticos.

Para llevar a cabo el ejercicio de las funciones recogidas en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP, la Oficina cuenta con dos instrumentos informáticos:

- La página web de la ONE.
- Una Plataforma de administración electrónica en modalidad “*software as a service*” que permite el tratamiento integrado de las solicitudes de informe de forma eficaz y eficiente.

La **página web de la ONE** puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

A lo largo de 2023 se ha ido actualizando el contenido de esta página web, adaptándolo a las modificaciones normativas en materia de contratación que han entrado en vigor en este año y que afectan al desarrollo de las funciones de la ONE., Además, cabe destacar que se han publicado los informes de la ONE que han sido aprobados, junto a los certificados de acuerdo de aprobación en el Pleno de la ONE. Estos informes también se han publicado en la Central de Información Económico Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por su parte, **la plataforma de administración electrónica** tiene como objetivo facilitar la recepción de solicitudes, su registro, la preparación de informes de conformidad a los flujos de trabajo que se diseñen, la gestión, convocatoria y celebración de las sesiones del Pleno de la ONE y la notificación de los informes a las entidades solicitantes.

En concreto, a través de dicha plataforma, que se encuentra en la siguiente dirección: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/info>, se llevan a cabo las siguientes funcionalidades y procedimientos de la Oficina:

- Portal de solicitudes de Informe dirigidos a la ONE.
- Gestor documental de expedientes.
- Soporte para la elaboración de las propuestas de informe.
- Elevación de propuestas al Pleno y convocatorias del órgano colegiado.
- Soporte celebración reuniones del Pleno.
- Elaboración de Actas y certificaciones.
- Archivo de expedientes.
- Elaboración de Informes de Actividad.

Para facilitar a los usuarios el correcto funcionamiento de la plataforma, se encuentran publicados en la página web de la ONE los siguientes manuales:

- Manual de uso de la página de tramitación para solicitantes del Informe Preceptivo de la ONE,
- Manual de instrucciones para la presentación de solicitudes por vía electrónica y
- Manual para los miembros del Pleno.

Todos los expedientes generados como consecuencia de solicitudes de informes a la ONE, así como las convocatorias de los Plenos de la ONE que se han celebrado, se han tramitado a través de esta plataforma.

IV. CONVENIOS DE ADHESIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Según recoge el artículo 333.3 de la LCSP, cada Comunidad Autónoma podrá adherirse a la ONE para que realice dichos informes o si hubiera creado un órgano u organismo equivalente solicitará estos informes preceptivos al mismo cuando afecte a sus contratos de concesión.

En 2022 se suscribió un convenio con la Comunidad Autónoma de Illes Balears con objeto de su adhesión a la ONE para la evacuación de informes. [La resolución de 20 de septiembre de 2022, por la que se formalizó el convenio fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 231, de 26 de septiembre de 2022.](#)

Dicho Convenio tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse como máximo por cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del período de vigencia inicial.

El 17 de octubre de 2023 se produjo la reunión de la comisión mixta de seguimiento del [convenio de adhesión](#) suscrito con dicha Comunidad Autónoma el 20 de septiembre de 2022. En dicha reunión se evaluó la ejecución del convenio en su primer año de vigencia y la prevision de expedientes planificados para el período restante de 2023 y para 2024.

V. REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA COMISIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON EL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4) REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La aprobación de la Orden que regula la organización y funcionamiento de la ONE antes de finalizar 2021, fue uno de los compromisos del Gobierno de España, incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4) como hito 155 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dando cumplimiento a dicho compromiso, tuvo lugar la aprobación de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021, como ya se ha dicho.

Durante 2023, ha sido necesaria la elaboración de diversos informes para acreditar a la Comisión Europea el mantenimiento y los resultados alcanzados en la consecución de dicha reforma.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE – EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).

En primer lugar debe señalarse que el 29 de agosto de 2023 se firmó un convenio de asesoramiento entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Oficina Nacional de Evaluación para llevar a cabo la segunda fase del programa de apoyo y colaboración, iniciado en 2022, con el Centro europeo de expertos en colaboración público-privada (EPEC) del citado Banco.

El objetivo y alcance de este acuerdo se desarrollará a través de dos líneas de trabajo. Por un lado, se trata de brindar asesoramiento estratégico para el desarrollo institucional de la ONE, a través de la mejora y el desarrollo de metodologías clave para la evaluación de los proyectos de colaboración público-privada, permitiendo mejorar tanto las capacidades operativas en el ejercicio de las funciones propias de la Oficina, como la calidad general de los proyectos de colaboración público-privada. Por otro lado, el acuerdo pretende impulsar la revitalización del mercado español de la colaboración público-privada, a través de un análisis comparativo con otros mercados de la UE y consultas al sector privado. Para el desarrollo de estas tareas se contará con el apoyo de expertos externos.

En este sentido, se celebró el día 3 de octubre de 2023 una reunión técnica inicial entre personal de EPEC y de la ONE con el objetivo de sentar las bases y centrar la asistencia y el asesoramiento en la evaluación de los proyectos concesionales en función de las necesidades actuales de la Oficina, así como planificar los siguientes hitos y su calendario de cumplimiento, con una duración inicial prevista de 12 meses.

Como segunda cuestión a destacar, debe además mencionarse que los días 23 y 24 de marzo de 2023 se celebró el encuentro anual “All Members Meeting” de EPEC en Luxemburgo, en el que participó el director de la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon. En este encuentro se pusieron de manifiesto los hechos más relevantes producidos en el último año en el ámbito europeo de la colaboración público-privada, analizándose las novedades y acontecimientos a los que cada país miembro se ha enfrentado en el ámbito del desarrollo de los servicios públicos e infraestructuras estratégicas mediante este tipo de colaboración.

VII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante el año 2023, la Oficina ha atendido a un total de 21 consultas a través de medios electrónicos escritos. Cabe señalar que el 71% de las mismas han sido formuladas por Entidades Locales y el 29% restante por empresas o universidades.

La mayoría de las cuestiones planteadas versaron sobre la necesidad del informe preceptivo de la ONE en los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, cuyos proyectos se encontraban en fase de elaboración por distintos órganos de contratación, o sobre el ámbito de actuación competencial de la ONE. De las consultas planteadas, 2 desembocaron en una solicitud de informe o estaban ya relacionadas con expedientes de solicitud en tramitación.

También se celebraron 4 reuniones por video conferencia, tras petición de los órganos de contratación correspondientes, en las que se trataron cuestiones sobre la documentación requerida para completar el expediente de solicitud de informe de la ONE y se ofreció colaboración de la Oficina para su elaboración.

Adicionalmente se llevó a cabo una reunión y comunicaciones de apoyo con alguna comunidad autónoma no adherida a la ONE, para contribuir a la creación de su propia oficina con funciones análogas a la ONE.

Además, se han recibido y atendido numerosas consultas telefónicas, estando en su mayoría relacionadas con dudas sobre la preparación del expediente para solicitar el informe preceptivo de la ONE o sobre el estado de tramitación de los informes solicitados, así como para informar sobre los requisitos y tramitación necesaria del convenio de adhesión de las comunidades autónomas a la ONE.

VIII. INFORMES PRECEPTIVOS EMITIDOS.

1. Resumen de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se han recibido **25 solicitudes de informe**, habiéndose tramitado además **10 solicitudes que se encontraban en tramitación** a 31 de diciembre de 2022. De la suma de las 35 solicitudes, durante 2023 se resolvieron todas menos una, cuyo procedimiento no había concluido a 31 de diciembre.

De los 34 expedientes finalizados en 2023, se han producido **10 desistimientos**, **11 inadmisiones** y se han aprobado un total de **13 informes preceptivos. En cuanto a los informes**, 9 proceden de solicitudes recibidas en 2023 y 4 de solicitudes de 2022. De los 10 desistimientos, 5 corresponden a solicitudes recibidas en 2023 y 5 en 2022. De las 11 inadmisiones producidas, 10 corresponden a expedientes recibidos en 2023 y una a un expediente de 2022.

El esquema de solicitudes formuladas y su tramitación se muestra en el siguiente gráfico:

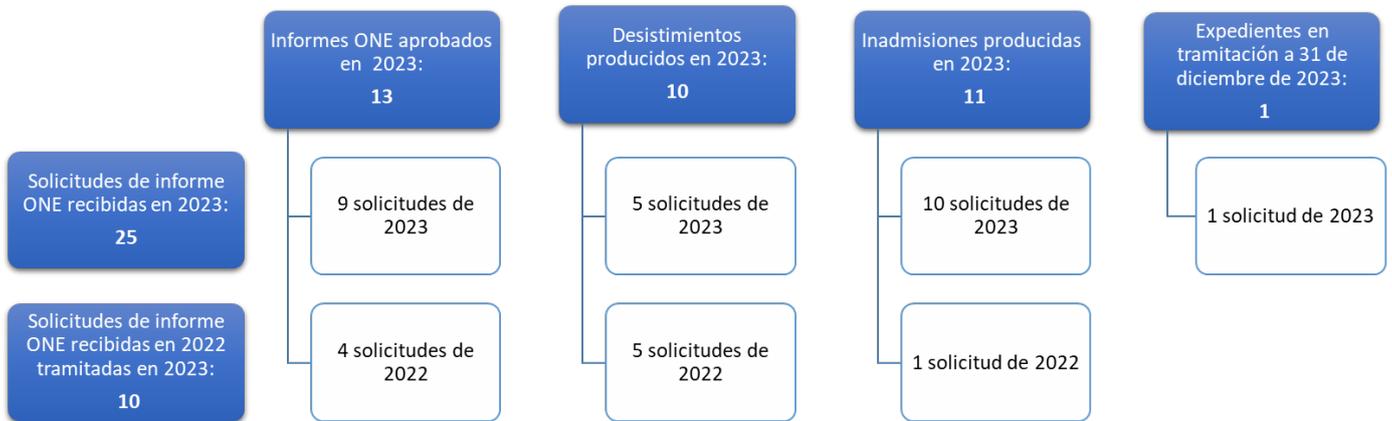


Gráfico 1: Esquema de solicitudes formuladas y su tramitación

Asimismo, durante el año 2023 se han celebrado **13 Plenos** de la ONE, en los que se han debatido y aprobado las 13 propuestas de informes referidos.

2. Solicitudes de informes recibidos en la Oficina Nacional de Evaluación

Seguidamente se revisan las características más relevantes de los expedientes que han sido objeto de solicitud de informe a la ONE durante el año 2023.

La tendencia promedio en las solicitudes de informe en la primera mitad del 2023 permaneció estable y en la segunda mitad del año ha variado produciéndose un decrecimiento, como se aprecia en el siguiente gráfico. También destacan dos picos de peticiones de informe en los meses de febrero y mayo.

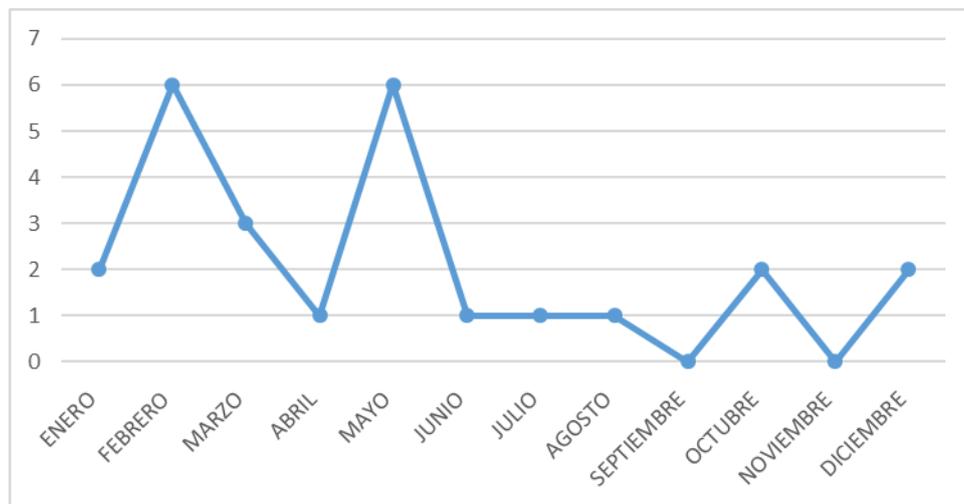


Gráfico 2: Evolución temporal según el número de solicitudes durante el año 2023

Como se puede observar en la tabla que figura a continuación, el 56% de los informes solicitados a la ONE en 2023 han sido informes ordinarios, para contratos de concesión con un valor estimado superior a 12 millones de euros.

Tipo de informe según expediente solicitado en 2023	Número de contratos	%
Informe básico	11	44,00%
Informe ordinario	14	56,00%
Total	25	100,00%

Tabla 1: Tipo de informe según expediente solicitado en 2023

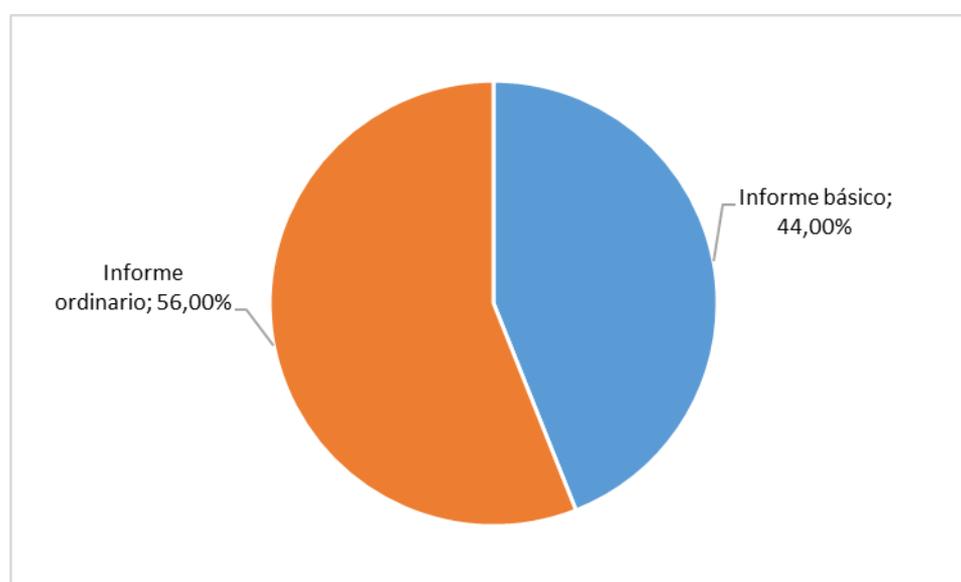


Gráfico 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2023 (distribución)

En relación con el tipo de contrato de concesión, el 68% de las solicitudes recibidas para la elaboración y aprobación de informe ONE han sido para contratos de concesión de servicios. Por otra parte este año se han recibido 4 solicitudes de restablecimiento del equilibrio del contrato. Seguidamente se detalla esta información:

Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2023	Número de contratos	%
Concesión de servicios	17	68,00%
Concesión de obras	4	16,00%
Reequilibrio	4	16,00%
Total	25	100,00%

Tabla 2: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2023

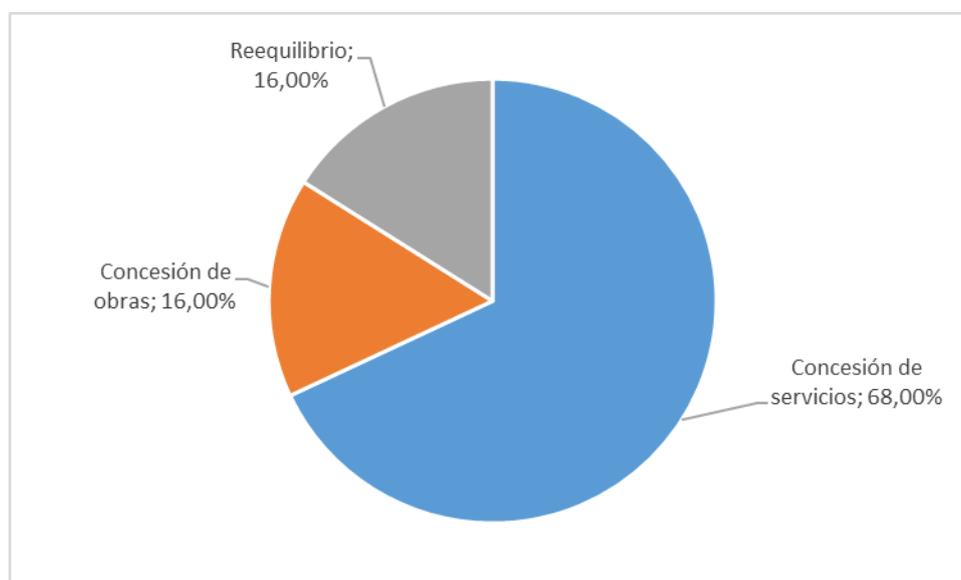


Gráfico 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2023 (distribución)

Respecto a la Administración territorial a la que pertenecían los órganos de contratación responsables de los expedientes, el 96% de las solicitudes de informe han sido realizadas por órganos, organismos o entidades de las Corporaciones Locales y el 4% de la Administración General del Estado. No se ha recibido ninguna solicitud de órganos de contratación de la Comunidad Autónoma adherida a la ONE:

Administración solicitante del informe ONE en 2023	Número de contratos	%
Local	24	96,00%
Estatal	1	4,00%
Autonómico	0	0,00%
Total	25	100,00%

Tabla 3: Administración solicitante del informe ONE en 2023

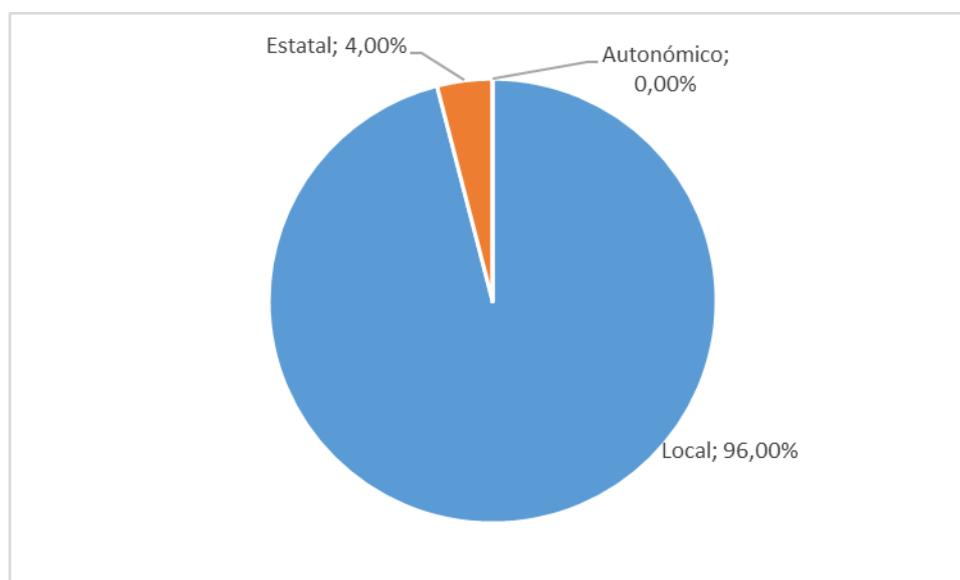


Gráfico 5: Administración solicitante del informe ONE en 2023 (distribución)

3. Inadmisiones y desistimientos.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se produjeron un total de 11 inadmisiones de las solicitudes de informe recibidas, 1 de ellas correspondiente a una solicitud del año 2022. Los motivos principales de inadmisión fueron la pérdida sobrevenida del objeto de la solicitud; no entrar en el ámbito objetivo del artículo 333 de la LCSP; o por falta de información o documentación necesaria para la emisión del informe.

Motivo inadmisión	Número de expedientes
Solicitud extemporánea	1
Pérdida sobrevenida de objeto	2
Valor inferior a 1 millón de euros	3
Falta de información básica para emitir informe	3
No cumple ámbito objetivo	2
Total	11

Tabla 4: Motivación de las inadmisiones producidas

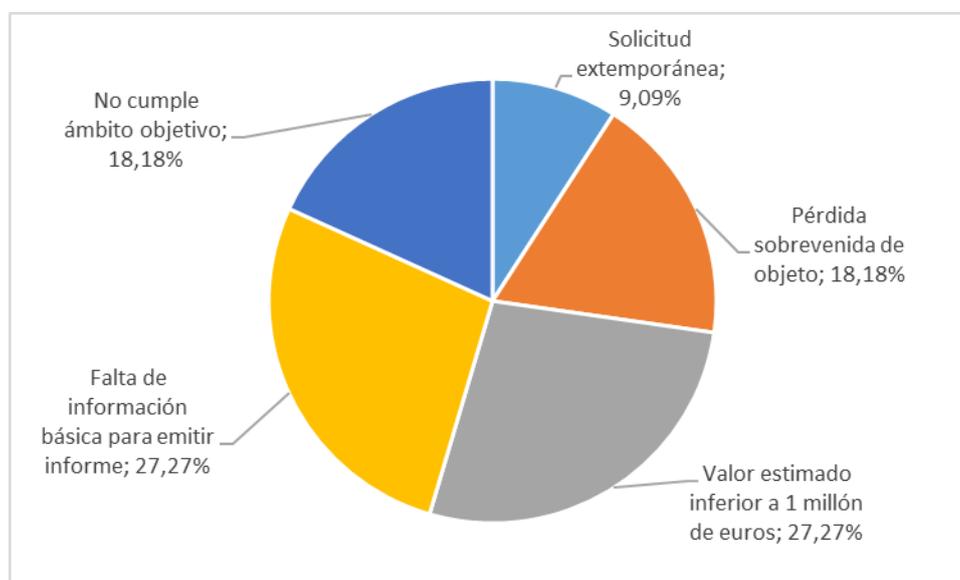


Gráfico 6: Motivación de las inadmisiones producidas

Además, otras 10 solicitudes fueron archivadas por desistimiento a lo largo del año 2023, o bien a iniciativa del solicitante para poder completar el expediente (en algunos casos sin requerimiento previo de la Oficina, y en otros casos con él), o bien por resolución de la Oficina dándolas por desistidas al no atender en tiempo y forma el requerimiento que se les había realizado. De estos 10 desistimientos, 5 se corresponden a expedientes cuya solicitud de informe a la ONE se produjo en 2023 y otras 5 de solicitudes de 2022.

Motivo desistimiento	Número de expedientes
A iniciativa del solicitante por necesidad de completar el expediente o no cumplir el ámbito objetivo, sin que haya mediado requerimiento previo de la Oficina	2
A iniciativa del solicitante, analizada la necesidad de completar la documentación del expediente, tras un requerimiento de la Oficina	6
La Oficina las da por desistidas al no atender en tiempo y forma el requerimiento que se les había realizado.	2
Total	10

Tabla 5: Motivación de los desistimientos producidos

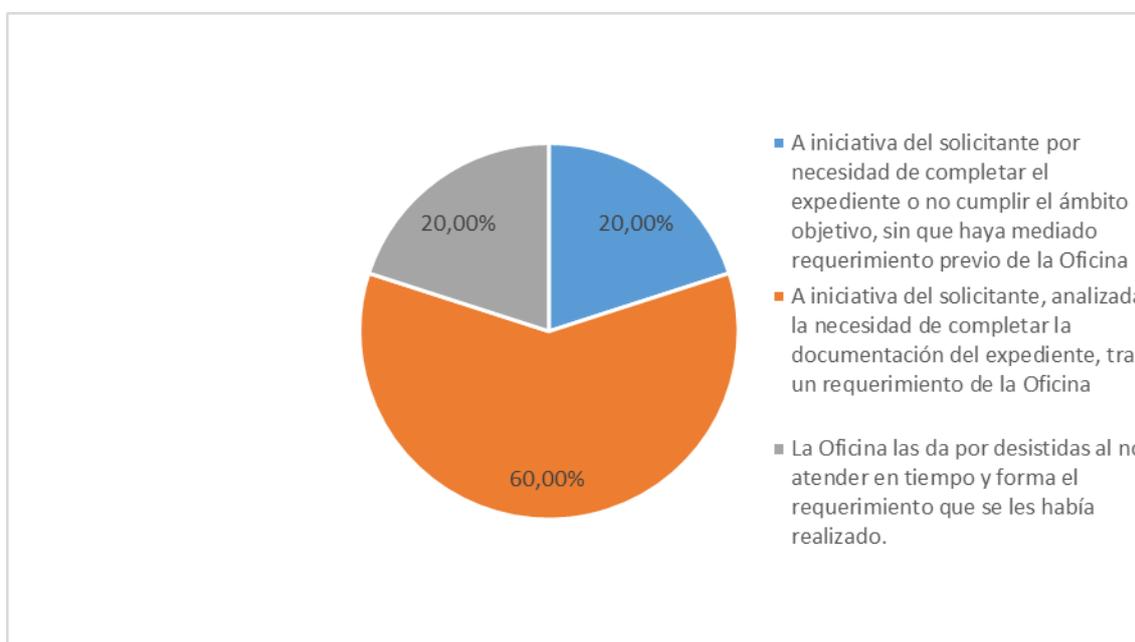


Gráfico 7: Motivación de los desistimientos producidos

4. Informes preceptivos emitidos por la ONE.

En la tabla siguiente se enumeran los 13 expedientes de los que se ha emitido informe preceptivo por la ONE en el año 2023 (9 correspondientes a solicitudes recibidas en el mismo año 2023 y 4 de solicitudes del 2022):

Nº Informe	Expedientes con informe de la ONE
23001	Concesión de los servicios de restauración de dos cafeterías-comedores colectivos de Renfe en Madrid
23002	Concesión de los servicios de restauración de los edificios del Banco de España en Madrid
23003	Concesión de servicios del Equipamiento de Aieteko Topalekua
23004	Restablecimiento económico-Concesión de servicios para la explotación y gestión del Centro Cívico Casa-Elizalde
23005	Concesión de servicios de transporte colectivo urbano del Ayuntamiento de Santiago de Compostela
23006	Concesión de servicios de transporte urbano de viajeros permanente y temporal en el ámbito de la comarca de Pamplona-Iruñerri
23007	Contrato de concesión para la prestación de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros de uso general por carretera de las comarcas del Bajo Bidasoa, Oarsoaldea y sus conexiones con Donostia/San Sebastián
23008	Concesión del servicio de gestión indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
23009	Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión de servicios para la gestión de las escuelas infantiles municipales
23010	Concesión de servicios para la gestión del servicio regular permanente de uso general de transporte interurbano de viajeros por carretera de la isla de Eivissa

Nº Informe	Expedientes con informe de la ONE
23011	Concesión de servicios para la gestión y explotación de las cafeterías, autoservicios y vending del Banco de España
23012	Concesión de obras del complejo ambiental de Colmenar Viejo, estaciones de transferencia y explotación del conjunto de infraestructuras de tratamiento de residuos de la Mancomunidad del Noroeste
23013	Contrato de concesión de servicios para la explotación, gestión, dinamización y organización de los servicios del Centro Cívico y del Casal Infantil Urgell, del distrito del Eixample

Tabla 6: Expedientes informados por la ONE en el año 2023

Del total de los 13 informes evacuados, 3 correspondieron a informes de evaluación básica (Valor estimado del contrato < 12 millones de euros) y los 10 restantes a informes ordinarios, incluyéndose los 2 reequilibrios informados.

Dos de los contratos de concesión que han sido informados por la ONE tenían financiación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En 7 de los informes evacuados se informó que existía transferencia de riesgo operacional.

Transferencia de riesgo operacional en expedientes con informe ONE en 2023	Informe básico	Informe ordinario	Total
Sí	1	6	7
No	2	2	4
No se valora (en reequilibrios)		2	2
Total	3	10	13

Tabla 7: Transferencia de riesgo operacional en expedientes informados por la ONE en 2023

Los motivos principales por los que, en su caso, en los informes se considera que no ha quedado acreditada la existencia de transferencia de riesgo operacional, han sido los siguientes:

- Debido a la madurez del servicio que se ofrece, los datos históricos del mismo y su tendencia, sólo se estiman pérdidas del contrato de concesión en situaciones poco probables que se produzcan.
- El contrato de concesión obtiene una rentabilidad estable en un amplio rango de ejecución, intervalo en el que se dan las condiciones normales de funcionamiento.
- El riesgo de demanda del contrato de concesión queda mitigado con un mecanismo compensatorio que anula las pérdidas en condiciones normales de funcionamiento, mediante la aportación pública a la explotación.

- La estructura de costes concesionales que tiene naturaleza variable, por sus características, permite al concesionario gestionar y modular convenientemente dichos costes en función de los ingresos.

En los informes, esta Oficina ha realizado la revisión del plazo de duración de los contratos de conformidad con el cálculo del período de recuperación de la inversión (PRI), según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Como resultado, esta Oficina ha propuesto modificar la mencionada duración del contrato en el 18,18% de los expedientes informados.

Modificación duración según PRI en informes aprobados en 2023	Número de contratos	%
No ha sido necesario modificar la duración según PRI	9	81,82%
Modificación duración según PRI	2	18,18%
Total informes con PRI	11	100,00%
No se valora (reequilibrios)	2	
Total Informes	13	

Tabla 8: Expedientes informados por la ONE en 2023 en los que se ha modificado la modificación de la duración según el PRI

Finalmente, respecto al sector de actividad al que pertenece los contratos de concesión sobre los que se ha informado por parte de la ONE, se puede observar que los sectores que han acaparado más informes emitidos por esta Oficina han sido el sector de transportes y el sector de restauración (ambos con 4 informes de los 13 emitidos). La distribución total de los informes evacuados por ámbito de actividad sectorial es la siguiente:

Informes aprobados en 2023 por tipo de sector	Informe básico	Informe ordinario	Total
Cultura	1		1
Deportivo		1	1
Docencia		1	1
Gestión de residuos		1	1
Restauración	2	2	4
Servicios sociales		1	1
Transporte		4	4
Total	3	10	13

Tabla 9: Informes aprobados en 2023 por tipo de servicio

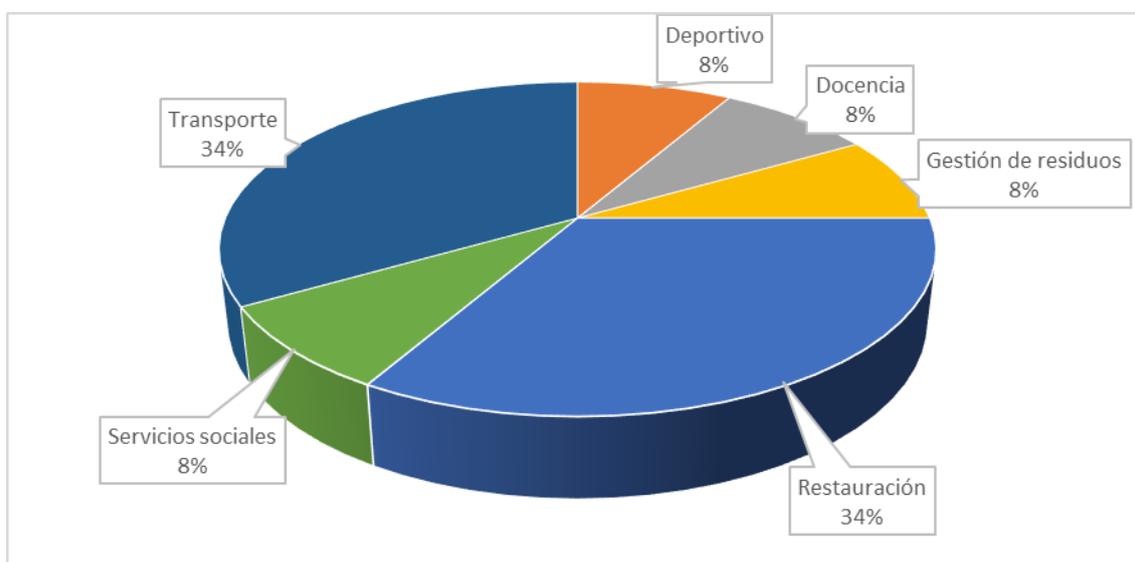


Gráfico 8: Informes aprobados en 2023 por tipo de servicio

5. Tramitación de las solicitudes y situación de los informes aprobados por el Pleno de la ONE

Según el artículo 333 apartado 5 de la LCSP, si la Oficina considera que la información remitida por el solicitante no es suficiente, no es completa o requiere alguna aclaración, se dirigirá al poder adjudicador petionario para que facilite dicha información requerida. En este sentido, la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión ha emitido un total de 20 requerimientos de información adicional, correspondientes a 17 expedientes distintos. Como consecuencia, finalmente 4 de estos expedientes fueron inadmitidos, en 4 desistieron los solicitantes y 8 fueron informados, quedando un único expediente en tramitación al finalizar el año 2023.

Una vez que los informes han sido aprobados y notificados a los solicitantes, la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión realiza una labor de seguimiento posterior de la licitación en cuestión. El estado de los expedientes con informe aprobado y notificado, tanto aprobados en 2022 como en 2023, a fecha de 31 de diciembre de 2023, era el siguiente:

Estado de proyectos de concesión informados por la ONE en 2023 (Licitación)	Número de informes	%	Estado de proyectos de concesión informados por la ONE en 2022 (Licitación)	Número de informes	%
No licitado	2	20,00%	No licitado	4	19,05%
Licitado y no adjudicado	2	20,00%	Licitado y no adjudicado	0	0,00%
Licitado y adjudicado	6	60,00%	Licitado y adjudicado	17	80,95%
Total Proyectos	10	100,00%	Total Proyectos	21	100,00%
Reequilibrios	2		Reequilibrios	0	
Proyectos con dos informes	1		Proyectos con dos informes	3	
Total informes ONE	13		Total informes ONE	24	

Tabla 10: Estado de los proyectos de concesión informados por la ONE durante los años 2022 y 2023 (licitación)

Para interpretar los datos de la tabla anterior, en primer lugar hay que tener en cuenta que, en el año 2023, de los 11 informes emitidos por la ONE sobre proyectos concesionales (dejando a un lado los restablecimientos del equilibrio económico, que no son susceptibles de licitación), hay un proyecto de concesión sobre el que se ha informado dos veces, debido a que la Administración contratante había realizado cambios sustanciales en la documentación contractual una vez ya emitido y publicado el informe inicial, con lo que, de conformidad con el apartado 1 del artículo 10 de la Orden ONE, se requería una nueva solicitud de informe. En el caso de los dos informes sobre restablecimiento del equilibrio económico, esta Oficina no tiene constancia de su publicación.

En el caso de los 24 informes aprobados y notificados por la ONE en 2022, hay tres proyectos concesionales sobre los que se han emitido dos informes, hecho igualmente motivado por la incorporación de cambios sustanciales en la documentación contractual.

Por lo tanto, se puede concluir que, a lo largo de 2023, el 80% de los proyectos referidos a informes aprobados y notificados por la ONE en dicho año habían sido licitados, mientras que para el 20% restante su licitación aún no había sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Estas cifras son muy similares, en términos relativos, a las registradas en 2022².

Por otro lado, de los 8 contratos de concesión licitados que han sido informados por el Pleno de la ONE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en 3 de ellos la administración proponente se apartó de las conclusiones del informe de la ONE, es decir, el 37,50% de los expedientes informados, tal como se muestra a continuación:

² De los proyectos aprobados y notificados en 2022, el 80,95% se encuentran licitados y adjudicados.

Seguimiento de las recomendaciones ONE en los expedientes informados y licitados en 2023	Número de contratos	%
Sigue criterio ONE	5	62,50%
No sigue criterio ONE	3	37,50%
Total	8	100,00%

Tabla 11: Seguimiento de las recomendaciones de la ONE en los expedientes informados y licitados en 2023

IX. HECHOS RELEVANTES DE 2023 EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.

Durante el año 2023 se ha reducido considerablemente el número de solicitudes de informe recibidas en la ONE y el número de informes aprobados y publicados por esta Oficina.

Una razón importante para que el número de solicitudes de informe se haya reducido de 37 en 2022 a 25 en 2023, es la modificación producida en el artículo 333.3 de la LCSP, con efectos 1 de enero de 2023, que estableció un mínimo de un millón de euros de valor estimado del contrato para que las licitaciones de concesión referidas en la letra a) del citado precepto y los acuerdos de restablecimiento sean susceptibles de informe de la ONE.

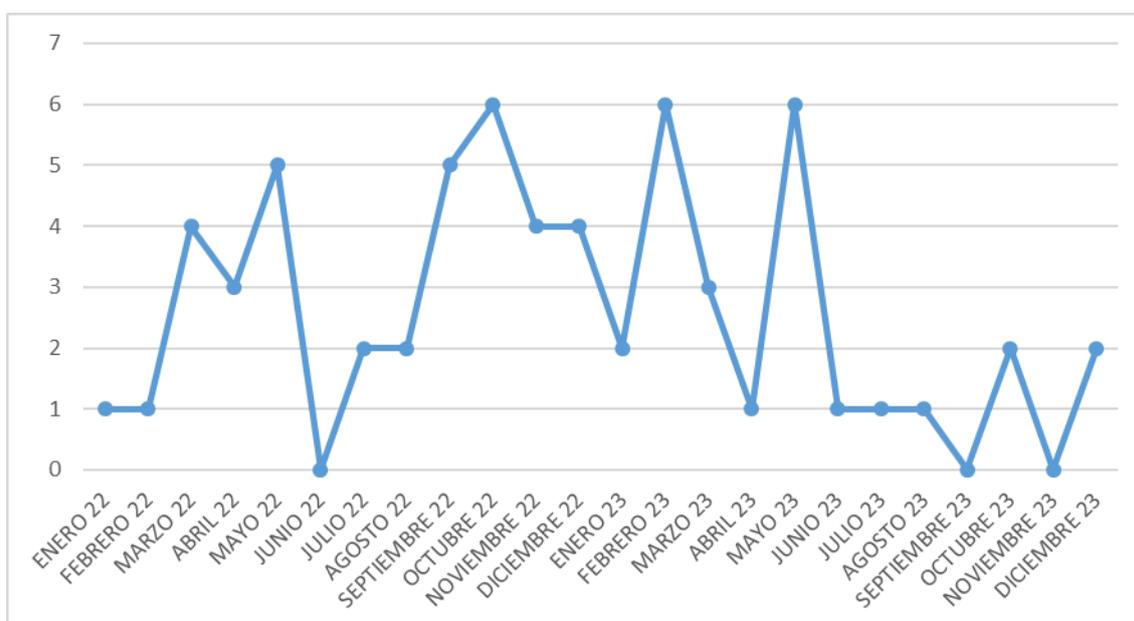


Gráfico 9: Evolución temporal de las solicitudes de informe a la ONE

Por otra parte, es oportuno mencionar que la reducción se observa sobre todo en la segunda mitad de 2023, como puede observarse en el siguiente gráfico

que muestra las solicitudes de informe en cada uno de los meses de 2022 y 2023:



Gráfico 10: Comparativa del número de solicitudes informe ONE durante los años 2022 y 2023

Por otro lado, durante el 2023 se han incrementado las inadmisiones y desestimientos de solicitudes de informes de la ONE: se han producido 11 inadmisiones y 10 desistimientos, mientras que en 2022 sólo se produjeron 3 desistimientos.

El tipo de contrato de las solicitudes de informe recibidas a lo largo del 2023 sigue siendo mayoritariamente de concesión de servicios, aunque con un peso sensiblemente menor al registrado en 2022 (68% del total de solicitudes en 2023 y 84% en 2022) y la Administración solicitante que más solicitudes concentra continúa siendo la Local (el 96% de las solicitudes en 2023 y el 84% en 2022).

En el año 2023 se han emitido más informes ordinarios (el 77% incluyendo los reequilibrios) que en 2022 (el 32% informes ordinarios), impacto importante que también puede provenir de la citada modificación del artículo 333 de la LCSP.

Respecto a la existencia de transferencia de riesgo operacional al concesionario en 2023 se ha incrementado el porcentaje de expediente informados positivamente. Se ha apreciado la transferencia de riesgo operacional al concesionario en el 63,6% de los informes emitidos en 2023, mientras que en el año 2022 se consideró la transferencia de riesgo operacional al concesionario sólo en el 41,7% de los informes evacuados.

La recomendación de modificación de la duración de las concesiones analizadas de conformidad con el cálculo del período de recuperación de la inversión (PRI), según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y en artículo 10 del Real

Decreto 55/2017, de 3 de febrero, ha sido ligeramente superior en términos relativos en 2023 (en el 18,81% de los informes) a la del 2022 (en el 42% de los informes).

Los sectores de actividad que han concentrado mayor peso en los informes emitidos por la ONE han variado. En 2023 han sido los sectores del transporte colectivo de viajeros y los servicios de restauración, mientras que en 2022 fue el sector de los servicios deportivos.